

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**

	Pta.		Pta.
En la Capital.	{ Por un año.. 20	Fuera de la	{ Por un año.. 25
	{ Por 6 meses. 12	Capital.....	{ Por 6 meses. 15
	{ Por 3 meses. 8		{ Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

**PARTE OFICIAL.**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 9 de Octubre.*)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL.**

CIRCULAR NÚM. 167.

Secretaría.—*Negociado 4.º*

Según me comunica el Alcalde de Ligüérsana el día 4 del corriente de seis á siete de la mañana se ausentó del domicilio conyugal ignorándose su actual paradero la vecina de dicho pueblo Petra Mediavilla Martínez, de 38 años de edad, baja, morena; lleva falda negra, pañuelo morado á la cabeza, mantón morado, botas de correa y un saco con ropa.

Intereso de la Guardia civil, Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca y caso de ser habida sea puesta á disposición del Alcalde de Ligüérsana. Palencia 9 de Octubre de 1905.

El Gobernador,  
*Ramón Colinas.*

CIRCULAR NÚM. 168.

Intereso de la Guardia civil, Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca de una yegua de las señas que á continuación se expresan, la cual ha sido demandada, y caso de ser habida sea puesta á mi disposición.

Palencia 9 de Octubre de 1905.

El Gobernador,  
*Ramón Colinas.*

*Señas de la yegua.*

Cinco años de edad, pelo negro, de siete cuartas de alzada, con una estrella en la frente, con montura y brida jerezana.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.**

**Subsecretaría.**

Se halla vacante en el Instituto de Teruel la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Octubre de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.

SECRETARÍA.

Habiéndose padecido un error de

copia en la relación número 42, perteneciente á «Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de España, núm. 46», publicada en la *Gaceta* de 15 de Abril último, en el crédito núm. 102, correspondiente al soldado Joaquín Roig Fenoll, se rec-

tifica por haberse justificado que éste se llama Joaquín Roig Ferré.

Lo que se publica en el periódico oficial para los efectos correspondientes.

Madrid 5 de Octubre de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.**

*Construcciones civiles.—Mes de Julio de 1905.*

RELACIÓN justificada de los gastos ocasionados en las obras del blanqueo de las habitaciones del Portero de la Delegación de Hacienda en el edificio ex-convento de San Francisco.

CONCEPTOS.	IMPORTE Pesetas.
<b>JORNALES.</b>	
Eliás Pajares, 2 y 1/2 días, á 4'50 pesetas..	11 25
Modesto Gallardo, 2 y 1/2 días, á 3 pesetas..	7 50
Octaviano Tarrero, 2 y 1/2 días, á 2 pesetas.	5 »
Cipriano Buey, 2 y 1/2 días, á 2 pesetas.	5 »
Octaviano de la Peña, 2 días, á 2 pesetas.	4 »
IMPORTAN LOS JORNALES.	32 75
<b>MATERIALES.</b>	
Braulio Inclán por media carga de cal viva.	2 »
J. Font por cuatro fanegas de yeso blanco, 3'50 pesetas. Por seis fanegas de yeso cernido, 6'75 pesetas.	10 25
IMPORTAN LOS MATERIALES.	12 25
<b>RESUMEN.</b>	
Importan los jornales.	32 75
Importan los materiales.	12 25
IMPORTE TOTAL.	45 »

Asciende esta relación justificada de gastos á la cantidad de cuarenta y cinco pesetas.

Palencia 18 de Julio de 1905.—El maestro albañil, Eliás Pajares.—V.º B.º—El Arquitecto provincial, Jerónimo Arroyo.

# GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA.

RELACION de las licencias de uso de armas, caza y pesca concedidas por el mismo durante el mes de Agosto.

Número de la licencia.	NOMBRES.	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA.				FECHA DE SU EXPEDICIÓN.
			De uso de armas.	Caza.	Idem con galgos.	Pesca.	
394	D. Restituto Arredondo.	Baltanás.	.	1	.	.	19 Agosto 1905.
395	Teodoro Rodríguez.	Villoldo.	.	1	.	.	.
396	Eugenio González.	Idem.	.	1	.	.	.
397	Julian Rojo.	Hornillos.	.	1	.	.	.
398	José Manuel.	Becerril de Campos.	.	1	.	.	.
399	Félix Barcenilla.	Antigüedad.	.	1	.	.	.
400	Onofre Vitoria.	Cubillas.	.	1	.	.	.
401	Manuel Valbuena.	Respenda.	.	1	.	.	.
402	Angel Dónis.	Villamuriel.	.	1	.	.	.
403	Prudencio Quirós.	Idem.	.	1	.	.	.
404	Sebastián González.	Fuentes de Nava.	.	1	.	.	.
405	Faustino Argüello.	Salinas.	.	1	.	.	.
406	Sabiniano Pereda.	Dueñas.	.	1	.	.	.
407	Alejandro Guerra.	Piña.	.	1	.	.	.
408	Timoteo Santos.	Aguilar.	.	1	.	.	.
409	Nicolás Corada.	Tórtoles.	.	1	.	.	.
410	Valentín García.	Villatoquite.	.	1	.	.	.
411	José Saiz Rioja.	Valdeolmillos.	.	1	.	.	.
412	Georges Delaje.	Baños de Cerrato.	.	1	.	.	.
413	Antonio Miguel.	Alar del Rey.	.	1	.	.	.
414	Eladio Cuesta.	Barruelo.	.	1	.	.	.
415	Lorenzo Maudes.	Villada.	.	1	.	.	.
416	Mariano Ortega.	Villamartín.	.	1	.	.	.
417	José Gutiérrez.	Boadilla del Camino.	.	1	.	.	.
418	Natividad Adalid.	Castil de Vela.	.	1	.	.	.
419	Benigno Hoyos.	Pomar.	.	1	.	.	.
420	Juan Aparicio.	Paredes.	1	.	.	.	.
421	Benito Fernández.	Quintanaluengos.	.	.	.	1	.
422	Alvaro Calvo.	Valoria.	.	1	.	.	.
423	Manuel Fernández.	Autilla.	.	1	.	.	.
424	Teófilo Miñón.	Villaherreros.	.	1	.	.	.
425	Baldomero Mondoruza.	Fuentes de Nava.	.	1	.	.	21
426	Virgilio Prieto.	Olmos de Pisuegra.	.	1	.	.	.
427	Isidro Villahoz.	Cevico Navero.	.	1	.	.	.
428	Marceliano Terradillos.	Villalcón.	.	1	.	.	.
429	Agustín Blanco.	Santa Cecilia.	.	1	.	.	.
430	Lope González.	Cevico de la Torre.	.	1	.	.	.
431	Telesforo Rúa.	Pedraza.	.	1	.	.	.
432	Francisco Rojo.	Brañosera.	.	1	.	.	.
433	Gregorio Rojo.	Valle.	.	1	.	.	.
434	Márcos Gala.	Herrera de Pisuegra.	.	1	.	.	.
435	Vicente Fernández.	Idem.	.	1	.	.	.
436	Nazarío Ruíz.	Calahorra.	.	1	.	.	.
437	Dámaso Pastor.	Palencia.	.	1	.	.	.
438	Lauro García.	Valdegama.	.	1	.	.	.
439	Manuel Alonso.	Aguilar.	.	1	.	.	.
440	Emilio Navero.	Grijota.	.	1	.	.	.
441	Prudencio González.	San Salvador.	.	1	.	.	.
442	Dionisio Cordero.	Barruelo.	.	1	.	.	.
443	Braulio Rodrigo.	Idem.	.	1	.	.	.
444	Estéban Navamuél.	Idem.	.	1	.	.	.
445	Jaime Pérez.	Idem.	.	1	.	.	.
446	Vicente Alverdi.	Idem.	.	1	.	.	.
447	Domingo Pérez.	Idem.	.	1	.	.	.
448	Antonio Sánchez.	Idem.	.	1	.	.	.
449	Demetrio Prádanos.	Palencia.	1	.	.	.	.
450	Indalecio Pastor.	Dueñas.	.	1	.	.	.
451	Mariano Sánchez.	Aguilar.	.	1	.	.	.
452	Dario Lapuente.	Idem.	.	1	.	.	.
453	Mariano Inojedo.	Becerril de Campos.	.	1	.	.	22
454	Alberto Guzón.	Idem.	.	1	.	.	.
455	Luis Calderón.	Palencia.	.	1	.	.	.
456	Teodosio García.	Frechilla.	.	1	.	.	.
457	Atanasio García.	Palencia.	.	1	.	.	23
458	Pedro Carrancio.	Idem.	.	1	.	.	.
459	Crisanto Rubio.	Husillos.	.	1	.	.	.
460	Prisciliano Antolín.	Villoldo.	.	.	.	1	.
461	Eutimio Castrillo.	Idem.	.	.	.	1	.
462	Andrés Castrillo.	Idem.	.	.	.	1	.
463	Ricardo Betegón.	Pozo de Urama.	.	1	.	.	.
464	Eladio Diego.	Osornillo.	.	1	.	.	24
465	Mariano San José.	Dueñas.	.	.	.	1	.
466	Gil Diez Negro.	Meneses.	.	1	.	.	.
467	Alberto Inyesto.	Renedo de la Vega.	.	1	.	.	25
468	Félix Humada.	Pomar.	.	1	.	.	.
469	Antonio Trancho.	Becerril de Campos.	.	1	.	.	.
470	Ramón Márcos.	Idem.	.	1	.	.	.
471	Leocadio Buj Jato.	Palencia.	.	1	.	.	.

Número de la licencia.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.				FECHA DE SU EXPEDICIÓN.
			De uso de armas.	Caza.	Idem con galgos.	Pesca.	
472	D. Julio Polanco.	Palencia.	»	1	»	»	25 Agosto 1905.
473	El mismo.	Idem.	»	»	1	»	»
474	Manuel Junco.	Idem.	»	1	»	»	»
475	El mismo.	Idem.	»	»	1	»	»
476	Fernando Rodríguez.	Grijota.	1	»	»	»	»
477	Jesús Valverde.	Villarramiel.	»	1	»	»	26 »
478	Mariano Moro.	Idem.	»	1	»	»	»
479	José Fernández.	Carrión.	»	1	»	»	»
480	Mariano Morate.	Villada.	»	1	»	»	»
481	Venancio Morate.	Idem.	»	1	»	»	»
482	Isaac Casas.	Idem.	»	1	»	»	»
483	José Fernández.	Becerril del Carpio.	»	1	»	»	»
484	Ricardo Mora.	Villasarracino.	»	1	»	»	»
485	Juan Merino.	Quintana.	»	1	»	»	»
486	Faustino Díez.	Baquerín.	»	1	»	»	»
487	Victor Villafruela.	Carrión.	»	»	1	»	»
488	José Vázquez.	Villada.	»	1	»	»	»
489	Santiago Rincón.	Palencia.	»	1	»	»	28 »
490	Ananías Ruíz.	Idem.	»	1	»	»	»
491	José Escudero.	Herrera de Valdecañas.	»	1	»	»	»
492	Tomás Alonso.	Osorno.	»	1	»	»	»
493	Angel Merino.	Palencia.	»	1	»	»	29 »
494	Alfonso Sanz.	Idem.	»	1	»	»	»
495	Bernabé Valdajos.	Idem.	»	1	»	»	»
496	Miguel Vélez.	Idem.	»	1	»	»	»
497	Eladio Santos.	Villaviudas.	»	1	»	»	»
498	Rafael de la Parra.	Dueñas.	»	1	»	»	»
499	Félix Zaragoza.	Palencia.	»	»	1	»	»
500	Bautista Alonso.	Castrillo.	»	1	»	»	31 »
501	Félix Ruíz.	Palencia.	»	1	»	»	»
502	Ramón Adarraga.	Idem.	»	1	»	»	»
503	José Antonio Muntiel.	Frómista.	»	1	»	»	»
504	Nicolás de Lomas.	Palencia.	»	1	»	»	»
505	Nemesio García.	Idem.	»	1	»	»	»
506	Mariano Aparicio.	Paredes.	»	1	»	»	»
507	Pedro Calvo.	Palencia.	»	1	»	»	»
508	Mariano González.	Idem.	»	»	1	»	»
509	Natalio Loma.	Idem.	1	»	»	»	»
510	Saturnino Rodríguez.	Becerril.	»	1	»	»	»
511	Teótimo Márcos.	Idem.	»	1	»	»	»
512	Dámaso Márcos.	Idem.	»	1	»	»	»

Palencia 1.º de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Ramón Colinas.

### Ayuntamiento constitucional de Baltanás.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el segundo semestre de 1904.

*Día 3 de Julio.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Rodríguez Quevedo.

Se dió lectura de la anterior, la que queda aprobada sin discusión.

En seguida se puso sobre la mesa el extracto de sesiones del Ayuntamiento desde 1.º de Enero al 30 de Junio último, de unánime conformidad acuerdan admitir su aprobación.

*Día 10.*

Sin asuntos de que tratar.

*Día 11, extraordinaria.*

Ratificar un acuerdo del día 10 de Junio último.

*Días 17 y 24.*

No se reunió suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdo.

*Día 31.*

En este día se acordó nombrar comisionado para la entrega de los mozos ingresados en Caja al Secretario de la Corporación D. Domingo Niño López, abonándole los gastos que ocasione su viaje en la forma de costumbre, como igualmente se dió conocimiento á la Corporación de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, acordando su puntual cumplimiento.

*Días 7 y 14 de Agosto.*

No se reunió suficiente número de

Concejales para poder tomar acuerdo.

*Día 18, extraordinaria.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Rodríguez Quevedo.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año 1905 por la Comisión respectiva, al cual prestaron su aprobación.

Igualmente acordaron imponer el recargo del 16 por 100 sobre las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería y contribución industrial, 100 por 100 en el ramo de consumos y 50 por 100 sobre las cédulas personales y carruajes de lujo.

*Día 21.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Rodríguez Quevedo.

Acordaron que del 8 al 11 de Septiembre próximo se celebrara en esta localidad la feria y fiestas de costumbre para solemnizar las tradicionales de la población, cuyos espectáculos serán corrida de novillos, dos colecciones de fuegos artificiales, corrida de borricos de velocidad y de calma, autorizando al Sr. Presidente para la adquisición de otro cualquier festejo que crea por conveniente para mayor solemnidad, para con todos ellos y la dulzaina de la localidad quedar completados los deseos del vecindario en general.

*Día 4 de Septiembre.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Rodríguez Quevedo.

En este día se dió cuenta del capítulo 24 de la vigente ley de Consumos que trata de los conciertos gremiales

con los Ayuntamientos, acordando que por el Sr. Presidente se ordene la fijación de un anuncio en los sitios de costumbre de esta localidad por término de ocho días, convocando á todos los gremios.

*Día 11.*

En este día no se celebró sesión por verificarse en esta plaza la corrida de novillos concertada por la Corporación.

*Día 15, extraordinaria.*

Presidencia de D. Abelardo Rodríguez, Alcalde de esta villa.

En este día se tomó el siguiente acuerdo: Medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos de esta población según se halla prevenido en el art. 258 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, acordaron optar por el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al adeudo de consumos por el período de uno á tres años por el cupo que tiene señalado para el casco, radio y extrarradio, señalando á este último 100 pesetas.

*Día 18.*

En este día se reunieron los cosecheros de vino acordando que la recolección de este término municipal tendría lugar el día 23 del actual.

*Día 20, extraordinaria.*

En este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abelardo Rodríguez Quevedo se celebró la sesión extraordinaria dando cuenta de la anterior, que quedó aprobada sin discusión.

Se dió cuenta del presupuesto adicional de 1903 refundido para el 1904

ascendentes los ingresos 27.020 pesetas 88 céntimos y los gastos 23.400, acordando prestarle su aprobación.

Del mismo modo fué presentado el presupuesto ordinario votado por la Comisión de Presupuestos y aprobado por la Corporación municipal en 18 de Agosto último y expuesto al público por término de quince días en la forma prevista por la ley Municipal y encontrándole en su totalidad conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, así como los recursos de la localidad que se establecen para atender aquéllas, acordando prestarle su aprobación.

*Día 25.*

Presidencia de D. Abelardo Rodríguez Quevedo.

Se declaró abierta y se dió cuenta de la anterior, que quedó aprobada sin discusión, poniendo de manifiesto las circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en particular la que se refiere á ferrocarriles secundarios, de las que se dió lectura, acordando que por el Sr. Presidente se redacte una exposición y autorizada por los individuos que componen el Ayuntamiento y Secretario sea remitida al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial interesando se incluya en el plan de ferrocarriles de la provincia el que, arrancando de Palencia y pasando por Magaz, Reinoso, Villaviudas y esta villa siga á Tórtolas, terminando en Aranda de Duero, de la provincia de Burgos, á enlazar con la línea férrea ya en explotación de Valladolid á Ariza, empalmando así las

líneas generales del Norte y Noroeste.

A la realización de la obra que solicitamos este Ayuntamiento anticipa la garantía de ofrecer gratuitamente a la empresa constructora la cesión de cuantos terrenos ocupe la línea, estación y casillas dentro de su término municipal.

Para recabar de los Poderes se nombra una Comisión compuesta de D. Fernando Mínguez, segundo Teniente de Alcalde; D. Ricardo Cantera, Síndico del Ayuntamiento, y Don Domingo Niño, Secretario del mismo.

Del mismo modo se dió cuenta de una comunicación del Visitador principal de Ganadería de la provincia por la que denunciaba las vías pecuarias de este término municipal, señalando para el deslinde y amojonamiento de las mismas el día 31 de Octubre próximo.

Se procedió al nombramiento de la Comisión según dispone el artículo 72 del reglamento, recayendo en las personas siguientes: como Presidente el Sr. Alcalde ó en su defecto el Teniente por su orden, los Concejales D. Serapio Carranza y D. Cipriano Nieto Mariscal, reemplazándoles á éstos en sus ausencias y enfermedades los de igual cargo que designará el Sr. Presidente, asistiendo al acto el Visitador municipal D. Benigno Espina, si el Visitador principal no designa otra persona que lo represente; de D. Mariano Gómez, D. Manuel Baranda y Don Anastasio Ruifernández y como suplente D. Alejandro Barcenilla y como Secretario de la Comisión actuará el de la Corporación ó uno de sus auxiliares.

Las cañadas que han de deslindarse serán las que el Ayuntamiento designe, empezando por la Real de merinas.

*Día 2 de Octubre.*

No se reunió suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdos.

*Día 9.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Rodríguez Quevedo.

Se declaró abierta dando cuenta de la anterior, que quedó aprobada sin discusión, dando lectura de una comunicación de la Excm. Diputación Provincial que manifiesta que ejecutadas en los meses de Noviembre y Diciembre de 1903 obras por valor de 1.182'08 pesetas y 1.633'53 respectivamente en los caminos vecinales de Quintana del Puente á Baltanás y de Baltanás á Población de Cerrato, reclamaba 35'46 y 49 pesetas que la corresponde como décima parte del 30 por 100 de subvención.

Acordaron su puntual cumplimiento.

*Día 16.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Rodríguez Quevedo.

En este día se acordó cese en el cargo de Auxiliar de la Secretaría desde 1.º de Enero próximo Don Ovidio Cabezudo de la Cantera.

*Día 23.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Rodríguez Quevedo.

En este día se acordó que no habiéndose podido por circunstancias especiales dar cumplimiento al bando relativo al traslado de basureros, acopios de materiales y demás obstáculos dentro de la población y caminos del término, que por el Señor Presidente se dé otra concediendo

un nuevo plazo que espirará el día 30 de Noviembre próximo venidero.

Igualmente que se interese de los labradores que traigan piedra para que fueron requeridos ó en su lugar satisfagan al Municipio 2 pesetas 50 céntimos por metro cúbico.

Del mismo modo se prevenga al vecindario que para extraer tierra del Concejo se necesita permiso del Señor Alcalde.

*Día 30.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Rodríguez Quevedo.

En este día se acordó el ingreso del trigo en el establecimiento del Pósito y tan pronto quede terminado se publique un bando para que los labradores hagan su pedido y se entregue por el Depositario á todos aquéllos que lo soliciten, si son de dar, formulando las obligaciones mancomunadas en la forma de costumbre.

Igualmente se acordó que por la Comisión de Caminos se examinen los que son de más necesidad realizar obras para ser ejecutadas lo antes posible.

*Día 6 de Noviembre.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Rodríguez Quevedo.

En este día se acordó que comunicado por el Sr. Alcalde de Antigüedad han de rectificar la cañada Real Barcelonesa que confina con este término municipal, nombrar á Don Fernando Mínguez, segundo Teniente Alcalde, y D. Domingo Niño, Secretario, para que éstos se presenten en el sitio designado por aquella Autoridad á presenciar las operaciones que allí se realicen, dando cuenta de su resultado.

*Día 13.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Rodríguez.

Se declara abierta la sesión dando cuenta de la anterior, que quedó aprobada sin discusión.

Se dió cuenta por la Comisión nombrada el día 7 del actual, haberse presentado á su ejecución, permaneciendo hasta las cuatro de la tarde.

Del mismo modo informó la Comisión de Caminos que las calles que necesitan reparación inmediata son las de Churruca y Zarza, acordaron su ejecución sin pérdida de tiempo.

Igualmente se acordó que las maderas compradas por D. Facundo Cabezudo y D. Serapio Carranza con destino á obras municipales sean depositadas en la panera del Pósito para cuando sean necesarias á la Corporación.

*Días 27 de Noviembre, 4, 11 y 18 de Diciembre.*

Sin asuntos que tratar.

*Día 25.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Rodríguez Quevedo.

En este día se acordó señalar las familias pobres que han de disfrutar asistencia médica gratuita y medicinas durante sus enfermedades, durante el año próximo venidero, formando una lista que dá principio con el nombre de Antonio Cobarrubias y termina con el de Zacarías Atienza y á continuación los seis Guardias civiles de este puesto y sus familias.

Del mismo modo se acordó que no habiéndose recibido hasta la fecha los repartimientos aprobados por la Administración, base para la lista de Compromisarios, en el día 1.º de Enero próximo se verifique ésta por la del año 1904.

*Día 31, extraordinaria.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Rodríguez Quevedo.

En este día se acordó aprobar los pagos del capítulo imprevistos.

Baltanás 16 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Abelardo Rodríguez.—El Secretario, Domingo Niño.

La Corporación por unanimidad aprobó este extracto en sesión ordinaria del día 2 de Julio último.

Baltanás fecha ut supra.—El Alcalde, Abelardo Rodríguez.—El Secretario, Domingo Niño.

#### Ayuntamiento constitucional de Abarca.

Don Saturnino de Castro Cea, Alcalde constitucional de Abarca.

Hago saber: Que la segunda subasta para el arriendo, en venta libre, de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licorres para el año de 1906, se celebrará en estas Casas Consistoriales, el día 20 del corriente mes y horas de las diez á las doce.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 882 pesetas 30 céntimos; siendo el tipo mínimo para hacer proposición el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe de las dos terceras partes que se señalan como tipo mínimo para el remate, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del reglamento vigente.

Y finalmente que el remate es tan solo por un año y que se adjudicará á favor del mejor postor.

Abarca 5 de Octubre de 1905.—Saturnino de Castro.—El Secretario, Galo del Olmo.

#### Ayuntamiento constitucional de Pozo de Urama.

Confeccionados como se hallan los repartimientos de territorial y pecuario, urbano y matrículas de industrial para el año de 1906, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde el que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinar sus respectivas cuotas y hacer las reclamaciones que estimen oportunas contra su validez, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Pozo de Urama 5 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Eladio Cabeza.

#### Ayuntamiento constitucional de Herrera de Valdecañas.

No habiendo dado resultado las subastas celebradas para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para el año de 1906, se anuncia la primera subasta para el arriendo á la exclusiva de las especies de líquidos y carnes, la cual tendrá lugar el día 16 del mes actual y hora de las once de la mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo de 1.861 pesetas 35 céntimos, verificándose el arriendo por pujas á la llana y con sujeción á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta se hace preciso depositar el 5 por 100 del tipo señalado, y el que resulte rematante prestará fianza también en metálico por la cuarta parte del precio en que se adjudique la subasta.

Si en dicha primera subasta no se presentase licitación, se celebrará otra el día 24 de los corrientes, en el mismo local, hora y demás circunstancias expresadas para la primera, con la rectificación de precios en la venta que se tienen señalados, y si en esta segunda no resultare proposición admisible, se celebrará la tercera y última el día 2 del mes de Noviembre próximo en las mismas condiciones, local y hora que las anteriores, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del cupo y recargos señalados para la anterior.

Herrera de Valdecañas 8 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Rosendo Cuesta.

#### Ayuntamiento constitucional de Fuentes de Nava.

No habiendo tenido efecto el arriendo á venta libre para cubrir el cupo de consumos de esta villa durante el año de 1906, se anuncia la primera subasta para el arriendo con facultad exclusiva en las ventas al por menor de líquidos, carnes frescas y saladas y sal común, bajo el tipo de 14.459 pesetas 95 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos, la cual tendrá lugar el día 18 de Octubre actual, de once á doce de su mañana, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no hubiera licitadores, se verificará la segunda el 26 de referido mes, á la misma hora y en el mismo local, rectificadas los precios de venta, y si tampoco hubiera postor se celebrará la tercera y última el 4 del próximo mes de Noviembre, admitiéndose en ella posturas por las dos terceras partes del cupo y recargos señalados.

Fuentes de Nava 7 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Hipólito Ruiz.